

Más vale prevenir que lamentar

Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Boletín Mensual
Nº 63 / Mayo 2018

“A las duras y a las maduras”: tú eres guía de la excursión, tú tienes la culpa



“Iratxe Urrutia, montañera bilbaína de 39 años, falleció por hipotermia y agotamiento extremo realizando la ruta del Puerto del Peón, situada en la Sierra de Gredos. Otros dos compañeros de la víctima, también en estado de hipotermia, fueron rescatados por efectivos del Grupo de Rescate y Salvamento de la Junta de Castilla y León...”

Las víctimas, que pertenecían a un grupo de 19 personas de Bilbao, se encontraban en una zona de montaña inaccesible para vehículos, por lo que se precisaba la intervención de un helicóptero de rescate”.

(Ocurrido el 29 de marzo de 2013. elcorreo.com)

La Guardia Civil imputó al organizador de la excursión por “denegación de auxilio y homicidio imprudente”.

Cuando se produce un **accidente de senderismo o montaña**, el responsable legal es el guía (profesional o no), el monitor o, si se trata de un grupo de amigos, el líder de la excursión (cobre o no).

El deber de socorro

Según el Código Penal, **todos estamos obligados a socorrer a las personas que necesitan ayuda salvo que exista peligro para uno mismo o terceros**. En esas cir-

cunstancias debemos solicitar auxilio.

Si no lo hacemos, la Guardia Civil (como ocurrió con Iratxe) podría informar al juez. Ni siquiera habrá que esperar a la denuncia de un perjudicado.

¿Basta con un seguro deportivo?

Los federados tienen un seguro de **Responsabilidad Civil** que se hace cargo de los daños causados a terceros o a sus instalaciones. Pero si haces una excursión como aficionado o “dominguero” (sin federarte), también lo necesitas, especialmente si eres quién suele organizar las salidas campestres entre tu grupo de amigos.

Además, te recomendamos, un **Seguro de Accidentes** que cubre invalidez y fallecimiento y te prestará asistencia sanitaria (imagina tener que pagar de tu propio bolsillo un rescate en helicóptero).

Si eres el líder...

Comunica claramente los riesgos, inspecciona que el material esté en buen estado, advierte al grupo (seas profesional o no, cobres o no cobres) quién manda allí (porque tú eres el que se considera “el líder” tú eres el responsable) y explícales cuáles son las medidas de seguridad que deben respetar.

“El hombre nace libre, responsable y sin excusas.”

Lo decía Jean Paul Sartre, pero ser responsable no es lo mismo que ser culpable. Y de culpas va el tema; desde el nuevo **Baremo de Tráfico** (año 2016), cuando la víctima sea menor de 14 años o incapacitada, tiene derecho a cobrar el 100% de la indemnización independientemente de la culpa, dos excepciones:

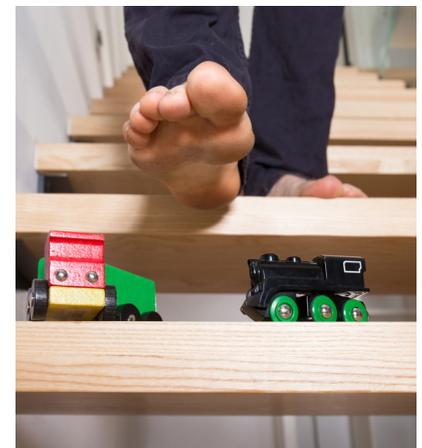
- Si es el menor o discapacitado quien conduce cuando se produce el accidente.

- Si hay dolo (la intención de engañar a alguien), ya sea por parte de los propios menores o de las personas que responden legalmente por ellos (padres, tutores).

Lo ilustramos con un ejemplo real:

“Hola, el jueves mi hijo iba con su abuela y se le soltó de la mano. Cruzó y un coche le pilló produciéndole un pequeño coágulo de sangre en la cabeza y fisura en la clavícula. Él tiene 3 años, no corre peligro... La culpa fue de mi hijo, pero, claro, con 3 añitos él aún no entiende mucho. ¿Se le puede pedir indemnización al seguro del coche? (Álvaro)”

Por supuesto que puedes pedir indemnización ya que tu hijo tiene menos de 14 años, además quedaría excluida la acción de repetición contra padres o tutores.



¡¡Socorro!! ¿Emergencia o negligencia? ¿Quién paga el rescate?



"No vayas solo. Planifica la ruta con mapas y guías. Cualquier paso, aunque sea pequeño, puede complicarse y generar un problema. Lleva un sistema de aviso y localización. Cuando preparas un recorrido, podrás responder mejor a los servicios de rescate. En caso de **emergencia llama al 112 (SOS) o al 062 (Guardia Civil)**".

Un **deporte de riesgo** entraña, como indica su nombre, un peligro que puede desembocar en un rescate. Estas intervenciones cuestan dinero. Algunas comunidades, como País Vasco, Castilla y León o Navarra, están empezando a cobrar tasas cuando se produce una negligencia.

Los **Servicios de Emergencia actúan siempre**, aunque sea una falsa alarma. En estas circunstancias, el culpable sería sancionado.

Los **costes del rescate varían según los efectivos implicados**. El vuelo de un helicóptero cuesta en España entre 5.000 y 8.000 euros,

aunque un rescate normal de montaña (con socorristas) oscila entre 200 y 300 euros.

Si hay negligencia, a lo mejor, tienes que pagar

En Asturias, el **BOPA (Boletín Oficial del Principado de Asturias)** aclara que negligencia se produce cuando podrías haber evitado el rescate. ¿Has respetado las alertas, has entrado en zonas peligrosas, llevabas el equipo en buen estado...?

También por agua

En Canarias deberás pagar una tasa si te rescatan practicando **actividades de riesgo** como: submarinismo, travesía de natación, windsurf, flysurf, piragüismo, remo...

Nuestra recomendación es que te cubras las espaldas con un seguro con las coberturas correctas. Aparte del rescate, puede incluir asistencia médica, repatriación y traslado de equipaje.

Si tienes dudas... ya sabes dónde estamos.

Recomendación

¿A qué edad puede ir el niño en moto?

En primer lugar, nuestra moto debe estar habilitada para llevar pasajero, lo cual se detalla en el permiso de circulación. A partir de ahí, la Ley establece la edad mínima a los **12 años**, además **deberá apoyar los pies en las estriberas** para no perder el equilibrio en las curvas y nunca podrá ir entre el motorista y el manillar. Excepcionalmente, pueden montarse **los mayores de 7 años si van con cualquiera de sus progenitores o tutor legal**. También podría viajar con una persona autorizada por los padres. En estos casos, si llevas al hijo de un amigo, mejor con una autorización firmada.

El menor siempre tendrá puesto un casco de su talla. También, existen asientos y respaldos que sujetan al niño durante la conducción. Y además de lo que dice la DGT, siempre prudencia.



Investigación

“¿Es el hombre del seguro?”, preguntó el secuestrador

Capitán Phillips es una película de 2013 basada en hechos reales, donde un grupo de piratas somalíes secuestran al capitán de un carguero en el golfo de Adén. El líder de los secuestradores le dice al protagonista (Tom Hanks) que esté tranquilo porque **el seguro pagará**.

Desgraciadamente, los botines de los piratas tanto de mar como de tierra, de nuestro tiempo, son personas. Existen compañías especializadas que aseguran a las personas que viajan a casi cualquier parte del mundo y sobre todo en áreas geográficas conflictivas como son las costas de Somalia, algunos países Centroamericanos y árabes.

